

LA PARTÍCULA *MAS* EN EL *AMADÍS*

1. INTRODUCCIÓN

En el español moderno, la partícula *MÁS* funciona en la mayoría de los casos como comparativo, si está acentuado, y en los casos restantes, excepcionales, como conjunción adversativa, átona, en el lenguaje escrito.

En líneas generales, la comparación de desigualdad, en la cognición, no es ni más ni menos que el mecanismo de pensamiento, por medio del cual se realiza el exceso de grado, sea de cualidad, sea de cantidad, cuya existencia se reconoce entre las dos proposiciones, o miembros, comparados. Sin embargo, tenemos la impresión de que este realce debe llevarse a cabo mediante dos tipos de oposición que se establecen entre los dos miembros proposicionales, objetos de la comparación.

Luego, estimulados por esta impresión, formulamos como hipótesis este doble sistema de oposición que ha de existir en la función semántica del comparativo '*más*', llamando a las mismas dos oposiciones '*oposición gradual*' y '*oposición privativa*' (antes empleábamos el término '*equipolente*' en vez de '*gradual*', y de aquí en adelante deseamos emplear el término '*gradual*' para que se pueda desarrollar nuestro argumento sin equívocos innecesarios). Sin embargo, nos hemos dado cuenta de que es algo difícil encontrar pruebas objetivas, es decir morfosintácticas, en el español moderno, para verificar nuestra hipótesis, y por el momento continuamos estudiando este tema de manera diacrónica, teniendo en cuenta el hecho de que la partícula *MAS* española se utilizaba en la Edad Media con mucha mayor intensidad que en la moderna, puesto que era la conjunción adversativa prevaleciente.

Este artículo tiene por objeto intentar buscar algunas pruebas morfosintácticas, que hayan de respaldar nuestra hi-

pótesis, en una de las principales obras literarias de finales de la Edad Media, el *Amadís de Gaula*¹.

2. NUESTRA HIPÓTESIS

Ya tenemos publicados tres artículos en que intentamos aclarar y verificar esta hipótesis nuestra, que por otra parte es la sostenida por D. Bolinger².

2.1. *Miyoshi*, 1989³

En este artículo de 1989 analizamos construcciones comparativas del español actual, llegando a la conclusión de que podremos insistir en la existencia de los dos tipos de oposición en la función semántica del comparativo 'más'. Allí clasificamos semánticamente las construcciones en cuestión en cinco fórmulas, cuyas frases-ejemplo son como sigue:

1. [Ese chico] siempre tenía frío y había sido arrojado a un mundo *más* fuerte que él [fórmula I].
2. Un anciano y otro joven se pelearon gritando. Más tarde, en otro sitio, el joven se encontró con el anciano, y le saludó. —Hola, abuelo— dijo. Tenía la voz *más* amable [fórmula II].
3. Quedóse la Nela, al oír esto, *más* muerta que viva, y cruzando las manos exclamó así: [fórmula III].
4. Es un pícaro tramposo que me debe *más* de mil reales [fórmula IV].

¹ Seguimos la edición de Edwin B. Place, 4 tomos, Madrid, 1962-71 (el primer tomo es de reimpresión aumentada de 1971) consultando la de Juan Manuel Cacho Bleca, Madrid, tomo I de 1988 y tomo II de 1992.

² D. BOLINGER, "The Comparison of Inequality in Spanish", en *Language*, 26, 1950, págs. 28-62.

³ J. MIYOSHI, "Cinco fórmulas de expresión del más comparativo", en *Lingüística Hispánica*, 12, 1989, págs. 57-70.

5. Y es que se querían más, mucho *más* de lo que imaginaban [fórmula V].

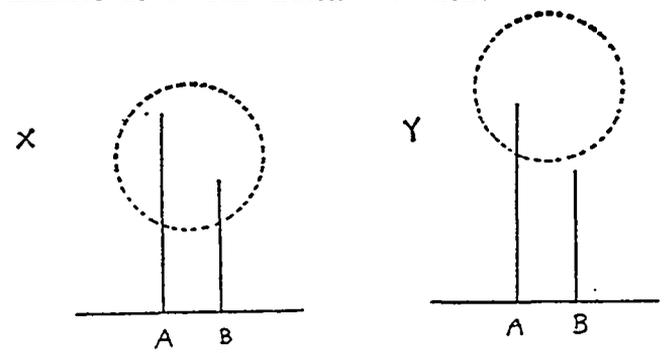
En todas estas cinco fórmulas, o construcciones comparativas, se comparan dos miembros proposicionales, digamos A y B. En las fórmulas I, IV y V, los dos miembros son de noción positiva, y en ellas actúa la oposición gradual del comparativo 'más', pero en las II y III, nos resulta algo difícil interpretar que los dos miembros son de noción positiva, llegando a la conclusión de que uno de los dos miembros puede ser de noción negativa, y el otro de noción positiva, de manera que se nota la ejecución de la oposición privativa del 'más'. Es decir, en la frase ejemplo 2, se comparan dos miembros A y B: A sería de la voz apaciguada del mismo joven, que saluda al anciano, y B, de la voz alta del joven, que le grita; en la voz de pelea generalmente no se incluye ninguna amabilidad, y por eso A puede ser de la noción negativa. Y en la frase ejemplo 3, se comparan dos miembros proposicionales A y B: A será 'Nela se quedó muerta' y B 'Nela se quedó viva', pero las nociones semánticas de estos dos adjetivos, 'muerta' y 'viva', son incompatibles en una persona al mismo tiempo; y podemos interpretar semánticamente que la oposición establecida entre las dos proposiciones es de 'lo positivo (A) — lo negativo (B)', o sea la oposición privativa.

2.2. *Miyoshi, 1991*⁴

En el artículo de 1991 presentamos una interpretación gráfica acerca de la razón de existir los dos tipos de oposición. En la comparación española de desigualdad, de los dos miembros A y B, de distintos grados, el parámetro queda asociado con los dos miembros comparados, pero, si se describen separadamente para nuestra conveniencia, podremos presentarlos

⁴ J. MIYOSHI, "Del uso adversativo del MAS español", en *Lingüística Hispánica*, 14, 1991, págs. 83-92.

como la gráfica X y la Y. Según nuestro raciocinio, existen dos maneras de enfocar nuestra atención:



En la gráfica X enfocamos la atención en el círculo punteado donde se puede establecer una oposición gradual entre A y B, que es general en la comparación de desigualdad; pero en la Y, como en el círculo, sólo se reconoce la existencia del miembro A; resulta que A no se reconoce como miembro de cierto grado, sino como miembro positivo, y a la vez el miembro B, que no figura dentro del mismo redondel, tiene que ser negativo. Consiguientemente se puede confirmar que la gráfica X representa la oposición gradual y la Y la oposición privativa.

2.3. Miyoshi, 1992⁵

Por otra parte, sabemos que la partícula MÁS es la forma evolucionada del latín *MAGIS* comparativo, y que en la Edad Media funcionaba por un lado como comparativo y por otro como conjunción adversativa. Y en este artículo de 1992, antes de ponernos a averiguar la realidad lingüística del uso de esta partícula como conjunción adversativa, intentamos analizar la función semántica de uno de sus sinónimos, *PERO*, para

⁵ J. MIYOSHI, "Término español *MAS*: comparativo y conjunción adversativa", en *The Bulletin of the International Institute for Linguistic Sciences*, Kyoto Sangyo University, vol. 13, 1992, págs. 125-142.

comprender bien el concepto semántico de la adversatividad. Ahora, creemos que la conjunción adversativa relaciona dos proposiciones con ciertos matices de contradicción nocional, en los que se destacan dos tipos de oposición: la gradual y la privativa. Por consiguiente, los dos tipos de oposición, que han de actuar en expresiones del comparativo 'más', pueden actuar también en la función adversativa de la conjunción 'mas'.

Referente a esta interpretación nuestra, será muy conveniente tener en cuenta la doble función de la partícula 'mais' del francés moderno. Según Ducrot *et alii*⁶, a la construcción latina '*A magis quam B*', le corresponde la construcción francesa '*Non-B mais A*' donde 'mais' funciona como 'sino' español, siendo B el tema, y le corresponde la francesa '*B mais A*' donde 'mais' funciona como 'pero' español, siendo A el tema; y esta conjunción francesa 'mais' funciona unas veces como 'sino' debido a la fuerte negación de B, y otras como 'pero' debido al fuerte mantenimiento de B. Esta explicación semántica es diferente de la nuestra, pero podemos decir por lo menos que Ducrot *et alii* también admiten la existencia de los dos tipos de oposición que han de verse entre dos miembros comparados A y B, lo que confirma lo acertado de nuestra hipótesis sobre la doble oposición, natural de la función comparativa de la partícula española MÁS, aunque sea de manera indirecta, ya que se trata de otra lengua románica. Es decir, la función de 'mais' como 'sino' corresponde a nuestra oposición privativa y la función de 'mais' como 'pero' a nuestra oposición gradual.

2.4. *Observación de D. Bolinger*⁷

Según D. Bolinger, «semantically there are three main uses of full comparison in Spanish: (1) in expressions of

⁶ O. DUCROT & C. VOGT, "De MAGIS a MAIS: une hypothèse sémantique", en *Revue de linguistique romane*, vol. 43, 1979, págs. 317-341; J. C. ANSCOMBRE & O. DUCROT, "Deux MAIS en français?", en *Lingua*, 43, 1977, págs. 23-40.

⁷ Págs. 30 y 40.

of 'degree', employing *que* or *de*; (3) in expressions of 'quantity', employing *de*». Y dice en otra parte, sobre la forma 'A más ~ que B': «One can only affirm that in certain positions *más* ... *Q* probably refers to exclusion, while in others it probably refers to degree». Como podemos deducir fácilmente de estas observaciones, Bolinger admite que en la construcción comparativa del español moderno pueden existir algunas expresiones (1), según casos, en que uno de los dos miembros comparados queda excluído, o fuera del mecanismo comparativo. Y podremos afirmar que estas expresiones corresponden en realidad a nuestra oposición privativa, mientras que las expresiones de grado (2) y de cantidad (3) son de nuestra oposición gradual.

3. LA PARTÍCULA *MAS* EN EL *AMADÍS*

Hemos analizado las expresiones de la partícula *MAS* que se ven en los cuatro libros de *Amadís de Gaula*, intentando así encontrar algunas pruebas que han de respaldar la hipótesis en cuestión.

3.1. *Expresiones del comparativo 'más'*

Si seguimos nuestra doble oposición, la gradual y la privativa, la mayoría de las expresiones analizadas son de la oposición gradual. Pero podemos encontrar dos grupos de expresiones que deben ser útiles para la verificación de nuestra hipótesis: el primero es el de las expresiones semánticas y el segundo de las sintácticas.

3.1.1. *Grupo de respaldo semántico*

Uno de los dos grupos consta de las expresiones en que se comparan dos nociones incompatibles o complementarias, que están repartidas cada una en cada proposición, de modo que una proposición tiene que ser negativa, lo que co-

rresponde a la oposición privativa. Se presentan a continuación algunas frases-ejemplo de este grupo⁸:

6. sojuzgándolos con *más* amor *que* temor (III, 661/130-1).
7. ¡Ay, donzella, cómo dezís las nueuas del mundo que *más* alegre me fazen en saber de aquel cormano que *más* por muerto *que* por *biuo tenía!* (I, 144/222-6).
8. pues que por la mar, *mejor que* por la tierra, se podrá hazer nuestro camino (III, 831/288-290)⁹.
9. pensó que en cosa tal como ésta y con tales hombres *más* era menester de poner concordia *que* de encender la discordia (IV, 1008/238-241).
10. Agora que veo el estado en que las cosas están, será *más* pecado callarlo *que* dezirlo (IV, 1121/141-3).
11. y como todos naturalmente seamos *más* inclinados al mal *que* al bien (IV, 1164/789-791).

3.1.2. Grupo de respaldo sintáctico

Bien es sabido que hay un fenómeno interesante de la construcción comparativa de desigualdad, que es la negación espuria puesta después del elemento introductor del término base de la comparación. En el español moderno también puede ocurrir este fenómeno, pero la frecuencia de uso era mucho más alta en la Edad Media. En el *Amadís* hemos encontrado algunos ejemplos:

12. La donzella anduuo *más* con él *que no* yo (I, 64/65-6).
13. *Mejor* deuería él saber *que no* yo (II, 515/267-8).

⁸ Presentamos entre paréntesis el número de libros (I ~ IV), página y líneas.

⁹ Consideramos que el comparativo 'mejor' se puede descomponer como 'más + bien'.

14. *más* valdría que yo fuese loco o muerto *que no* a tal tiempo ouisse venido tal desdicha (II, 529/686-9).
15. que muy *más* doloroso es la muerte que a la persona biua dexa *que no* con la que del todo muere y fenescce (IV, 1238/308-310).
16. ya me amenaza con la gran tristura y congoxa que vuestra ausencia me porná a ser por ella *más* cerca de la muerte *que no* de la vida (I, 20/161-5).

Esta negación puede ser una manifestación explícita de la oposición privativa, según Llorens¹⁰ que dice: «Creo acertada la [explicación] que expone V. G. de Diego, indicando que esa negación implica exclusión, de acuerdo con la tendencia general de los idiomas románicos, sin que exista confusión alguna».

Resulta que estos dos grupos de expresiones nos afirman que en la construcción del comparativo 'más' se puede admitir la existencia de la oposición privativa, junto con la gradual, por lo menos en el *Amadís*¹¹.

3.2. *Expresiones de la conjunción 'mas'*

En el *Amadís* podemos encontrar 1.306 ejemplos de uso de 'mas' como conjunción (frase — ejemplo 17). Además, se usa 90 veces en la construcción de 'no A, mas B'¹² (18), y 75 veces en la construcción de 'no solamente A, mas B' (19)¹³:

¹⁰ E. LLORENS, *La negación en español antiguo*, Madrid, 1929, pág. 173.

¹¹ I. Bosque se refiere a esta negación espuria, diciendo: «la negación espuria no es más que la aparición superficial redundante de una negación contenida ya en otra unidad léxica», y como esta 'otra unidad léxica' debe ser el comparativo; estas palabras tienen mucho que ver con la oposición privativa de nuestra hipótesis (*Sobre la negación*, 1980, pág. 69).

¹² 'no' es el adverbio negativo 'no', 'nunca', etc.

¹³ Las cifras de frecuencia son de nuestro recuento manual, y pueden ser algo mayores.

17. Enil le quiso besar las manos, *mas*, él no quiso, y dixo (II, 489/119-120).
18. y si yo muero es con razón, *no* porque lo yo merezca, *mas* porque con ello cumplo su voluntad y mando (II, 392/242-5).
19. assí que por esta vía que los ganar cuydáys, por esta misma *no solamente* los perdéys, *mas* como dixe, los fazéys enemigos mortales vuestros (III, 895/314-8).

Creemos que el empleo de la conjunción 'mas' en estas dos construcciones especiales debe sustentar nuestra hipótesis. En la construcción de la frase ejemplo 18, la conjunción contrapone una proposición A negativa y otra B positiva, lo que nos hace creer que esta contraposición corresponde a nuestra oposición privativa. En la otra construcción como la de la frase del ejemplo 19, la misma conjunción contrapone una proposición A positiva y otra B también positiva, y la contraposición, esta vez, corresponde a la oposición gradual, según nuestra interpretación.

3.3. Doble oposición de MAS en el *Amadís*

Como hemos visto arriba, en el *Amadís* la partícula MAS nos ofrece la doble oposición, oposición gradual y oposición privativa, sea como comparativa o como conjunción adversativa.

4. CONCLUSIÓN

El motivo de este artículo es encontrar algunas pruebas objetivas en el *Amadís* para verificar nuestra hipótesis de la doble oposición, y hemos podido encontrarlas, como se ve en el apartado anterior. Sin embargo, estas pruebas tienen que ser indirectas, puesto que se trata de los fenómenos de la Edad Media, y nuestra hipótesis es del español moderno.

Seguiremos intentando encontrar otras pruebas que han de apoyar nuestra hipótesis, para que se admita, algún día, que debe existir la oposición privativa, junto con la gradual, en la función semántica del comparativo 'más' del español moderno.

JUNNOSUKE MIYOSHI

Universidad Kioto Sangyo, Kioto